



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 14 de Enero

Número 10

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría General

##### CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Oña, Riocavado de la Sierra y Villatarás de Losa, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales y en el de Villatarás de Losa, por los montes de «El Rabillo y de San Sebastián», a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dichos términos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 5 de enero de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Catastro

##### Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Trespaderne, las Relaciones de Características del Catastro Parcial de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los

propietarios que tengan tincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones,

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 8 de enero de 1958, —El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

### Providencias Judiciales

#### Melilla

##### Edicto

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Instrucción del partido de Melilla,

Por el presente edicto se hace saber al penado Manuel Albalat Butrón, de 64 años de edad, hijo de Laureano y Ramona natural, de Ceuta y residente al parecer en Burgos o su provincia, de oficio chófer, que la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, dictó sentencia con fecha 1.º de julio de 1950, revisando la dictada en 24 de abril de 1941 en la causa 251 de 1938, en la que obra el siguiente:

sando la dictada en 24 de abril de 1941 en la causa 251 de 1938, en la que obra el siguiente:

Fallamos: Que debemos revisar y revisamos la sentencia de 24 de abril de 1941 en sentido de imponer al procesado la pena de un mes de arresto menor, como autor de la falta del número tercero del artículo 581 del Código Penal de 1932, reformado por la Ley de 10 de abril de 1942, en lugar de la pena de cuatro meses de arresto mayor que por la sentencia revisada se le impuso, manteniendo la indemnización al perjudicado señor Zárate en 100 pesetas y reduciendo al pago de las costas procesales a las de un juicio de faltas y declarando de oficio las que excedan de éstos, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y excediendo éste de la duración de los treinta días de arresto menor que se le impone, se declara cumplida dicha pena. Así por esta nuestra sentencia....

Y para que sirva de notificación por edicto al penado, que se publicará en el B. O. de la provincia de Burgos, se extiende el presente en Melilla, a 10 de diciembre de 1958.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre del pasado año de 1958, acordó enajenar, mediante subasta, un lote de árboles de propiedad municipal, existentes en diversos paseos, calles y plazas de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde ó Teniente Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación, que dará fe y autorizará el acto conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de contratación municipal, un depósito provisional por la cantidad de tres mil cuarenta pesetas (3.040), equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación fijado en ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000).

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que

acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de un lote de árboles de propiedad municipal».

Todos los licitadores presentarán, en sobre cerrado y lacrado, aparte, los certificados profesionales de las clases a) y b) y la hoja de compra correspondiente con saldo suficiente para cubrir la totalidad de la oferta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento para esta subasta, la cual se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, y con un arbitrio municipal del mismo importe, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número ....., piso....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., correspondiente al día de .... del mes de .... de 1959, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de un lote de árboles propiedad municipal, existentes en los diversos paseos, calles y plazas de la ciudad, las cuales acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de ....., (en letra y cifra)....., pesetas..... céntimos, haciendo constar que

poseo el certificado profesional de la clase.... núm. ...., y hoja de compra...., cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compra el día de la subasta.....

—Burgos, fecha, firma y rúbrica.  
Burgos, 9 de enero de 1959.—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, mediante aplicación del superávit resultante en el ejercicio anterior, y referido al presupuesto de 1958, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto dicho expediente en esta Secretaría municipal para que pueda ser examinado por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones que sobre el mismo puedan presentarse, de conformidad con cuanto dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Hoyales de Roa, 3 de enero de 1959.—El Alcalde, Gregorio Calleja.

Redactados los proyectos de pavimentación y alcantarillado de varias calles de esta villa por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Enrique Molina Martínez, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, se abre información pública, por término de quince días, durante los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal los aludidos proyectos, para que libremente puedan ser examinados por todos los vecinos y presentarse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Hoyales de Roa, 3 de enero de 1959.—El Alcalde, Gregorio Calleja.

**Ayuntamiento de Milagros**

Formados los repartos de arbitrios municipales que gravan la riqueza urbana y rústica de este municipio, para el ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 560-4 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Milagros, a 30 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Mariono de Blas.

**Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra**

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Aso-

ciaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Riocavado de la Sierra, 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Colombiano Basurto.

**Anuncios Particulares****Ayuntamiento de Aranda de Duero***Concurso-subasta*

Habiéndose efectuado el primer período de licitación del concurso-subasta de las obras de urbanización del solar antiguo de las Madres Bernardas y calle de La Ronda, de esta localidad, el pasado día 3 del actual, y habiendo sido admitidos dos pliegos de los presentados, uno a nombre de D. Everando Pascual Asensio, y otro a nombre de D. Agustín Grajal Cuesta, este ilustre Ayuntamiento anuncia la apertura de los segundos pliegos para el próximo día 20 del actual, y hora de las doce, para cuyo acto se entiende quedan citados los licitadores.

Aranda de Duero, 9 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

**Ayuntamiento de Cornudilla***Anuncio de subasta*

El día 27 de enero en curso, tendrá lugar en esta villa, a las once horas de la mañana, la subasta de resinación de 1.012 pi-

nos, sitos en el monte «Rodea» de los propios de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Los pliegos para optar a dicha subasta, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría desde el día siguiente que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El tipo de tasación es de 9.199 pesetas, la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 4.599,50 (cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos), el que resulte adjudicatario ampliará dicha fianza hasta el diez por ciento del importe de la misma.

Es de cuenta del adjudicatario abonar al Ayuntamiento todos los gastos que se le hayan ocasionado por anuncios, reintegros, expediente y demás gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornudilla, a 8 de enero 1.959.—El Alcalde Nicolás, Mendoza.

**Ayuntamiento de Quintana del Pidio**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el próximo día 27 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta localidad la subasta de resinas del monte «El Olmedo», de la pertenencia de este municipio.

El número de pinos a resinar a vida es el de 3.638, siendo el tipo de tasación el de 40.928 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a todas las condiciones que se citan en el estado de aprovechamientos hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 30 de diciembre pasado.

Quintana del Pidio, 8 de enero de 1959.—El Alcalde, David Sancha.

### **Junta vecinal de Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria)**

El día 2 de febrero próximo, y hora de las cuatro de la tarde, se celebrará en la casa Ayuntamiento de Nofuentes, cedida por el Sr. Alcalde de la Merindad, la subasta acordada por esta Junta vecinal, con la autorización-licencia del Distrito Forestal, número 545, para el aprovechamiento de 154 pinos maderables, cerrados, marcados, que hacen un volumen de 105 metros cúbicos de madera y los correspondientes estéreos de leña de sus copas, del monte «Tesla», y sitio Traseirra, negrals (particular del pueblo), tasados en 65.000 pesetas, y de índice de 81.250 pesetas.

En la subasta regirán las condiciones generales del Pliego de condiciones del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1956, número 220, y a las demás condiciones de dicho aprovechamiento consignadas en la autorización licencia y muy en especial si correspondiera traviesas para el ferrocarril, que serían de cuenta del rematante, y demás condiciones generales y económicas acordadas por la Junta vecinal, todas las cuales se hallan a disposición en la Junta vecinal y en la Secretaría del Ayuntamiento, que actuará en la subasta.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, conforme al modelo legislado, se presentarán, tanto en la Junta vecinal como en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la subasta, acompañadas del resguardo de la fianza y declaración jurada, artículo 39, número 3 del Reglamento de Contratación, advirtiendo que si quedara desierta, se celebrará la segunda subasta el séptimo día hábil,

que resulta ser el día 10 del mismo mes de febrero, en las mismas condiciones y hora.

Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria), a 7 de enero de 1959.—Por autorización de la Junta, Lucio Ramírez.

### **Juntas vecinales de Tartalés de los Montes, Urria y Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria)**

El día 26 del presente mes, y hora de las doce, en la Casa Ayuntamiento de Nofuentes, se celebrará la subasta de 3.851 pinos a resinar a vida, del monte «La Tesla» según el estado de aprovechamientos publicado por el Distrito Forestal, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 diciembre último, n.º 296, tasados en base 21.180 pesetas y en índice pesetas 26.475.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora de las catorce del día anterior a la subasta, conforme a las condiciones y modelo que indica dicho estado y a las económicas de las económicas de las Juntas que se hallan en la Secretaría,

Si quedara desierta, se celebrará segunda subasta, 3.ª y 4.ª sucesivas, de siete en siete días naturales y en las mismas condiciones.

Merindad de Cuesta-Urria, a 7 de enero de 1959.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

### **Junta de socios propietarios del monte «Tesla» de Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria)**

El día 2 de febrero próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, se celebrará en la casa Ayuntamiento, sita en Nofuentes, cedida por el Sr. Alcalde de la Merindad, la subasta acordada por esta junta, con la auto-

rización-licencia del Distrito Forestal n.º 610, para el aprovechamiento de 682 pinos negrals maderables, cerrados o sea sin resinar, mercados, que hacen un volumen de 219 metros cúbicos de madera y los correspondientes estéreos de leña de sus copas, del monte «Tesla» y sitio Santecilla (particular de socios) tasados en 135.000 pesetas, y de índice 168.750 pesetas.

En la subasta regirán las condiciones generales del Pliego de condiciones del Distrito Forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de septiembre de 1956, número 220, y a las demás condiciones de dicho aprovechamiento consignadas en la autorización-licencia y muy en especial si correspondiera traviesas para el ferrocarril, que serían de cuenta del rematante, y demás condiciones generales y económicas acordadas por la Junta de socios de dicho monte, todas las cuales se hallan a disposición del que desee en la Junta de socios en Mijangos y en la Secretaría del Ayuntamiento que actuará en la subasta.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, conforme al modelo legislativo, se presentarán, tanto en la Junta de socios como en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la subasta, acompañadas del resguardo de la fianza y declaración jurada, artículo 30, número 3 del Reglamento de Contratación, advirtiendo que si quedara desierta, se celebrará la segunda subasta el séptimo día hábil, que resulta ser el día 10 del mismo mes de febrero, en las mismas condiciones y hora.

Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria), a 7 de enero de 1959.—Por autorización de la Junta de socios, Lucio Ramírez.